



ASUNTO: Se da respuesta a la solicitud de información con número de folio **330026623000647**.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A MI CARGO, con fundamento en los artículos 6 apartado "A", fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 6, 9, 10, 11, 12, 61 fracciones II y V, 130 párrafo IV, 133, 134, 135 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y atendiendo a lo dispuesto en el **Criterio SO/014/2017** que a la letra dice: "**La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla**", emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con relación a la solicitud de acceso a la información registrada con **número de folio 330026623000647** referente a:

"Descripción de la solicitud: Copia digital de los planes de trabajo suscritos entre la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Secretaría de Marina a partir del Convenio Específico de Colaboración celebrado en la Ciudad de México el 03 de septiembre de 2020, que incidan en el Área Natural Protegida Parque Nacional Cabo Pulmo, Parque Nacional Bahía de Loreto y Reserva de la Biósfera Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y Salsipuedes. Notas aclaratorias: a) De resultar necesario, emítase formato de pago para la reproducción correspondiente, con envío a domicilio a Calle 10 número 60, Zona Centro, Código Postal 22800, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; y, b) No es de nuestro interés la consulta directa." [sic]

Al respecto se notifica que su solicitud de información fue turnada a la **Subsecretaría de Marina**, por ser el área que pudiese contar con la información requerida, **a fin de que realizara una búsqueda minuciosa y exhaustiva de su requerimiento**.

Derivado de citada búsqueda se informa que, no se cuenta con la relación de los planes de trabajo suscritos entre la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y esta Secretaría, lo anterior en virtud de que no se realizan acciones y/o actividades relacionadas con el requerimiento solicitado.

Por lo que se notifica que en los expedientes y bases de datos de esta Secretaría, no obra expresión documental que dé cuenta de la existencia de la misma, esto de conformidad con el **Criterio SO/014/2017** descrito en el primer párrafo.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución.



**CONTRALMIRANTE
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ALBERTO MORTERA LIÑAN**

NIPC/RJHM/ddlz
SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

